

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espiel

BOP-A-2024-2620

DON ANTONIO BEJARANO MARTÍN ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2024, acordó aprobar provisionalmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES EN ESPIEL (CÓRDOBA).

El expediente y demás documentación, queda a disposición de los interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos de su examen y reclamación.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, tal como consta en el acuerdo plenario, el mismo quedaría elevado a definitivo, y la posterior publicación del texto íntegro tal como indica el artículo 70 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel a 27 de junio de 2024.- El Alcalde, Antonio Bejarano Martín.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7967 C9B8 736C 76EE 1773 Fecha Firma: 15-07-2024 07:59:27

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



7967C9B8736C76EE1773

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba